

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 337

LEGISLADORES

Nº 458

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL "EL DICTADO DE LA CARRERA DE ESPECIALISTAS UNIVERSITARIOS EN MEDICINA DEL TRABAJO QUE SE ENCUADRA DENTRO DE LA CÁTEDRA LIBRE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES"

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

As 458/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

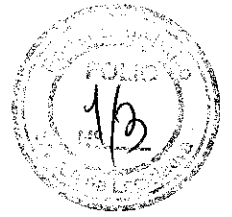
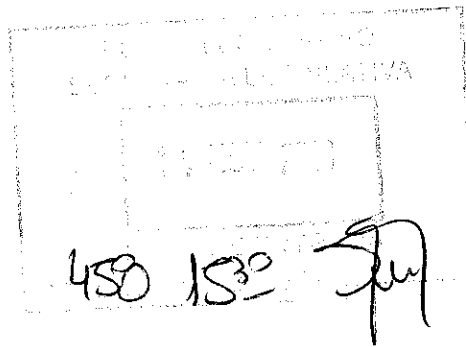
Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el dictado de la "Carrera de Especialistas Universitarios en Medicina del Trabajo", que se encuadra dentro de la Cátedra Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA), que se llevara a cabo en la ciudad de Ushuaia por el plazo de dos (2) años.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1815"

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El Bloque del Movimiento Popular Fueguino, tiene el agrado de poner en conocimiento del cuerpo legislativo, la necesidad de Declarar de Interés Provincial "El dictado de la Carrera de Especialistas Universitarios en Medicina del Trabajo que se encuadra dentro de la Cátedra Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires".

Cabe destacar que las mismas se llevaran a cabo por el plazo de DOS (2) años en la Ciudad de Ushuaia, en las instalaciones del Municipio de Ushuaia.

Es importante dar la relevancia merecida a las mismas, ya que los trabajadores de Salud, profesionales médicos, del ámbito público como privado de toda la provincia, podrán llevar a cabo dicha especialización en la Ciudad de Ushuaia

Es por ello, que consideramos de suma importancia llevar a cabo con la mayor celeridad posible, la Declaración de Interés Provincial "El dictado de la Carrera de Especialistas Universitarios en Medicina del Trabajo que se encuadra dentro de la Cátedra


"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINOS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1815"

Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires".

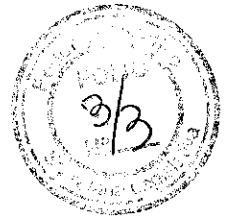
Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.


LIC. CECILIA G. AVERADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINOS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1815"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial "El dictado de la Carrera de Especialistas Universitarios en Medicina del Trabajo que se encuadra dentro de la Cátedra Libre de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires", que se llevara a cabo por el plazo de DOS (2) años en la Ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese


LIC. CLAUDIA G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINOS"